



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 24 de febrero de 1964

Núm. 44

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de los interesados.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 821

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 3.746. Juan Amador Pérez (A).
- 3.747. Pascual Lacabra Liso (E). Antonio Maura, 8
- 3.748. Dolores Sierra Molina (E). Fernando el Católico, 41
- 3.749. Bárbara López Andrea (E). E. Lasala, 40
- 3.750. Pilar Navarro Sánchez (E). Avenida Madrid 271
- 3.751. Carmen Jover Cirac (E). Loarre, 7, bajo
- 3.752. Enrique Ajenjo Arguedas (E). Avenida Fuentes, 16
- 3.753. Luis Velasco López (E). Obispo Peralta, 8, bajo
- 3.754. Simona Gracia Tena (E). Nuestra Sra. del Agua, 2
- 3.755. Víctor Corral San Andrés (E). Duero, 16
- 3.756. Petra Abós Téllez (A). Grupo Teniente Polanco, 17
- 3.757. Luciana Pérez Fernández (A). Coso, 65, entresuelo
- 3.758. Rafaela Martínez Laborda (A). Dato, 24, primero
- 3.759. Victoria Pérez Sanz (A). Boggiero, 42-44, primero
- 3.760. Andrés Lacarta Giménez (A). Madre Sacramento, 3
- 3.761. Hilaria Carlota González Galindo (A). Alicante, 48
- 3.762. Laura Manso Cabrerizo (A). Reino, 16, bajo
- 3.763. Escolástica Lacabrera Cervero (A). Cerezo, 3
- 3.764. Isabel Blasco Larrosa (A). Manuela Sancho, 9
- 3.765. Elena Ordóñez Gutiérrez (A). Cortes de Aragón, 23
- 3.766. Presentación Rubio Salas (A). Sitios, 2
- 3.767. Vicenta Moro Pérez (A). Trovador, 5, primero
- 3.768. Pedro Sancho Aparicio (A). Escosura, 30, bajo
- 3.769. María Herrer Cucalón (E). Boggiero, 88
- 3.770. Agueda Muniente Jarrod (A). Miralbueno, 51
- 3.771. Juana García Borjabal (A). Clavé, 6, bajo
- 3.772. Francisco Guallar Planas (A). Barrio Movera, 13
- 3.773. Fortunata Nieto Palacios (E). Pedro Lázaro, 3
- 3.774. Antonio Cascarrosa Pérez (A). Deán, 4, segundo
- 3.775. Aurera García Marco (A). Estudios, 18, tercero
- 3.776. Antonia Izquierdo Carreras (A). Luzán, 5, primero

- 3.777. Tomasa Gonzalvo Comin (E). San Pablo, 62
- 3.778. M. Josefa Soler Moliner (E). San Pablo, 107
- 3.779. Jesús Aldea Fajó (E). Felisa Galé, 10, bajo
- 3.780. Carmen Blasco Pellejero (E). Zamoray, 11, primero
- 3.781. Angel Usón Miguel (E). Boggiero, 30-32, segundo
- 3.782. Juan Centeno Martínez (E). Saturno, 66
- 3.783. Manuela Ucedo Millán (A). Clavé, 2, segundo
- 3.784. Victoria Arcos López (A). Inglaterra, 14, bajo
- 3.785. Maria San Esteban Bistuer (A). Privigio. Unión, 33
- 3.786. Carmen Donoso Escolano (A). Avenida Madrid, 198
- 3.787. Modesta Alonso Callao (A). Delicias, 8, primero
- 3.788. Natividad Gracia Constante (A). Don P. Católico, 10
- 3.789. María García Fonseca (A). Castelar, 57, bajo
- 3.790. Patricia Izquierdo de Blas (A). Domingo Ram, 85
- 3.791. Juliana Mainer Naval (A). Maria Agustín, 29
- 3.792. Adela Montero Oller (E). Reconquista, 13, primero
- 3.793. Emilio Comin Nadal (E). Bailén, 26
- 3.794. Juliana Mingarro Gracia (E). Madre Vedruna, 33
- 3.795. Francisca Sebastián Lorente (E). Terminillo, 24
- 3.796. Trinidad Marín Marín (A). Santa Isabel, 18
- 3.797. Agustina Serrano Martí (A). Avenida San José, 22
- 3.798. Gregoria Arruga Polo (A). Avenida San José, 22
- 3.799. Gregoria Royo Castillo (A). Bellavista, 19, primero
- 3.800. Maria Alvaro de Córdoba (A). V. Rodriguez, 58
- 3.801. Consuelo Duaso López (A). Blas Ubide, 6, primero
- 3.802. Maria Gregorio Montesinos (A). Santa Isabel, 18
- 3.803. Celestina Metosas Expósito (A). Zapata, 34
- 3.804. Teófilo Oset Jiménez (A). Avenida Madrid, 67
- 3.805. Victoria Segura Dieste (A). Miguel Servet, 61
- 3.806. Joaquina Ferrer Borres (A). Teniente Polanco, 17
- 3.807. Bernarda Navarro Amare (A). Coso, 99, segundo
- 3.808. Demetria Aznar Sancho (A). Tenor Fleta, 10
- 3.809. Crisanta Arbuniés Solano (A). San I. de Loyola, 4
- 3.810. Inés Barranca Ramón (A). Moncasi, 13, cuarto
- 3.811. Encarnación Aparicio Cámara (A). A. Piquer, 10
- 3.812. Pascuala Cañada Polo (A). Madre Sacramento, 40
- 3.813. Protasia Medina Redondo (A). M. Auxiliadora, 34
- 3.814. Maria García Tejedor (A). Joaquín Orús, 12, tercero
- 3.815. Mercedes Sierra Valón (A). Reconquista, 4
- 3.816. Amparo Esteban Sanmartín (A). Jerez, 18, bajo.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxi-

lio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación, y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 19 de febrero de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 867

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 3.817. Felipe Lierta Novallas (A). Camino Fillas, 37, bajo.
- 3.818. Crescencia Lorente Hernández (E). Fita, 6, bajo.
- 3.819. María Cabarre Martínez (E). Sobrarbe, 25, tercero.
- 3.820. Felicidad Claver Blesa (A). Vista Alegre, 7, entlo.
- 3.821. Sebastiana Sampietro Sesé (A). Villacampa, 36.
- 3.822. M. Elena Gómez Calvo (A). La Torre, 1, entresuelo.
- 3.823. Antonia Soro Hernández (A). (M. Sacramento) Camino Cabaldós, 78.
- 3.824. Simona Beltrán García (A). J. M. Sanz Artibucilla, 11.
- 3.825. Juana Gálvez Tajada (A). Sangenis, 64, cuarto.
- 3.826. Pabla Belenguer Bosqué (A). Alférez Rojas, 44, entlo.
- 3.827. Elvira Conde Ainsa (A). Avenida San José, 22.
- 3.828. Francisca Maluenda Gorgas (A). Avda. San José, 22.
- 3.829. María Ortín Almengor (E). Avenida San José, 22.
- 3.830. Miguel García Fontiñán (E). Avenida San José, 22.
- 3.831. Adoración Ferrer Fustero (E). Avenida San José, 22.
- 3.832. Antonio Centón Puyoles (E). Inocencio Giménez, 5.
- 3.833. Petra Arceiz Berni (A). Doctor Casas, 14, entlo.
- 3.834. María Casas Quílez (A). Cáceres, 8.
- 3.835. Miguela Tobajas Galindo (A). Barbastro, 1.
- 3.836. Pascual Val Asensio (A). Maestro Estremiana, 14.
- 3.837. Antonia Abás Mateo (A). Ntra. Señora del Agua, 2.
- 3.838. Maximiana Estébez Lázaro (A). Aguadores, 2.
- 3.839. Joaquina Ortiz Martín (A). Avenida Valencia, 5.
- 3.840. Miguela Sauras Bonias (A). Paseo Cuéllar, 51.
- 3.841. Estefanía Insa y Gil (A). Gabriel Sánchez, 5.
- 3.842. M. Josefa Costarrosa Pérez (A). San Blas, 88, tercero.
- 3.843. Justa García Moreno (A). Mor de Fuentes, 4.
- 3.844. Ascensión Ayestarain Díaz (A). Miguel de Ara, 20.
- 3.845. María González Rodríguez (A). Gral. Franco, 31.
- 3.846. M. Piedad Victoriano Gorostiola (A). P. Lanuza, 17.
- 3.847. Bienvenida Casorrán Serrano (A). Miraflores, 10.
- 3.848. Martina Alejándrez Sanz (E). San Blas, 61, segundo.
- 3.849. María Miranda Gimeno (A). Barrio Santa Isabel, 204.
- 3.850. Leopoldo Consola Calavera (E). Avenida. Fuentes, grupo CIASA.
- 3.851. Casimiro Vinué Sanclemente (E). Tajo, 4, tercero.
- 3.852. Jacinto Pueyo Fernández (E). Miguel Servet, 103.
- 3.853. Angela Marqués Agud (A). Avenida San José, 22.
- 3.854. Elena Miranda Miranda (E). Alcubierre, 24 (Casetas).
- 3.855. Antonia Tesa Javierre (E). Salvador Minguijón, 18.
- 3.856. Melchora Zuleta Navarro (A). Almagro, 16, principal.
- 3.857. Angela S. Barcelona Labastida (A). Graus, 23.
- 3.858. Eulalia López y Roy (A). Pamplona Escudero, 7.
- 3.859. Antonia Soláns Citoler (A). Jesús Comín, 14.
- 3.860. Raimunda Gavín Paúl (A). San José, 113, primero.
- 3.861. José A. Borrás Machordón (A). San Juan de la Cruz.
- 3.862. M. Jesús Lumbreras Gazapo (E). Sobrarbe, 39, pral.
- 3.863. Ramón Rodrigo Tomás (E). María Guerrero, 8.
- 3.864. Antonio Valenzuela Sobradíel (E). Libertad, 20.

- 3.865. Pilar Manero Juan (E). Azoque, 36, primero.
- 3.866. Dionisia Bellido Serrano (E). Gerona, 13, bajo.
- 3.867. Quiteria Domingo Gracia (A). Royo Villanova.
- 3.868. Manuela Pastor Elías (A). Berenguer de Bardají, 21.
- 3.869. Máxima Maján Soto (A). García Sánchez, 17.
- 3.870. Benita Benito Artal (A). Delicias, 88, primero.
- 3.871. M. Asunción Gimeno Moreno (A). García Sánchez, 28.
- 3.872. Pascuala Lostal Casas (A). Caspe, 43.
- 3.873. Nicolasa Pueyo Arrudí (A). Organo, 4, segundo.
- 3.874. María Rapún Piedrafita (A). Mosquetera, 180.
- 3.875. Vicenta Maicas Monterde (A). P. Manjón, 19.
- 3.876. Angeles Miguel Germes (A). Gómez Ulla, 4, segundo.
- 3.877. Matea Fuertes Simón (A). Italia, 50, bajo.
- 3.878. Carmen Constantino Martínez (A). Zumalacárregui, 6.
- 3.879. Francisca Remiro Martínez (A). Sangenis, 5, primero.
- 3.880. Pilar Pina Montañés (A). Privilegio de la Unión, 14.
- 3.881. Jorge Casas Zaragozano (A). Boggiero, 145.
- 3.882. Josefa Yarza Maestro (A). San Pablo, 103.
- 3.883. Pascuala Romero Trigo (A). Eslava, 9, bajo.
- 3.884. María Barranco Gil (A). Viejos, 5, segundo.
- 3.885. María Cabanes Sorribas (A). Duquesa de Villahermosa, número 29.
- 3.886. Dolores E. Gracia Blasco (A). General Franco, 41.
- 3.887. Francisca Larumba Garnica (A). Zumalacárregui, 13.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación, y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 26 de febrero de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 867

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 3.888. María Laiglesia López (A). Godoy Beltrán, 7, quinto.
- 3.889. Ciriaca Martínez Sáenz (A). Cinegio, 1, tercero.
- 3.890. Ignacio Suso Serrano (A). Paulino Savirón, 2, tercero.
- 3.891. José Ortego Monteagudo (E). Grupo Girón, 29.
- 3.892. Encarnación Domínguez Remiro (A). García Galdeano, 6, segundo.
- 3.893. M. del Rosario Arantegui Sanz (E). P. Polanco, 46.
- 3.894. Vicente Gil Arruebo (E). Palomar, 43, tercero.
- 3.895. Arturo Pérez Armisén (E). Manuela Sancho, 15.
- 3.896. Felisa Ferrer Bolea (E). Delicias, 34, primero.
- 3.897. Irene Gracia Aguilar (E). Avda. Madrid, 97, primero.
- 3.898. Felipa Lamarca Bergua (E). Avda. Madrid, 261.
- 3.899. Concepción Mola López (E). Temple, 14.
- 3.900. Julián Martínez Padrones (E). Camino del Sábado, 294.
- 3.901. Manuel Martínez Asensio (E). Villalpando, 3.
- 3.902. Juliana Benito Acer (E). Casta Alvarez, 33, cuarto.
- 3.903. Emilia Gracia Gracia (E). Mariano Gracia, 17.
- 3.904. Eloísa Tejero Escolano (E). San Agustín, 6, pral.
- 3.905. Tránsito Infante Alzada (E). Parcelación Vicente, 10.
- 3.906. Manuel Román del Pico (E). Cartagena, 51, pral.
- 3.907. María Prades Lorén (E). Barrio La Cartuja Baja.
- 3.908. Juliana Taravilla Poveda (A). T. Lamadrid, s/n.
- 3.909. Dolores Morales Giménez (A). Almagro, 5.

- 3.910. Anselma A. García Gracia (A). Pignatelli, 18, tercero.
 3.911. Francisca Layús Guiral (A). Casta Alvarez, 54.
 3.912. Milagros Vela Mascaray (E). Oriente, 2.
 3.913. Antonio Serna Bierge (E). General Franco, 39.
 3.914. José Azara Murillo (E). Casta Alvarez, 21.
 3.915. María Vega Gallo (E). Plaza de Asso, 4.
 3.916. Petra Herranz Muñoz (A). Mola, 33.
 3.917. María Castán Lorente (A). Mola, 33.
 3.918. Alejo Herrero Lapiedra (A). Barrio Montañana, 19.
 3.919. Juana Gilabert Torrecillas (A). Cerezo, 58, bajo.
 3.920. Carmen Adán González (A). Gral. Millán Astray, 86.
 3.921. Consuelo Pérez Alcañiz (A). Tiro, 17.
 3.922. Mariana Castillo Zapata (A). Domingo Ram, 9.
 3.923. Felisa Herrero Sarnago (A). Doctor Casas, 13.
 3.924. Visitación Balaguer Alias (A). Zumalacárregui, 22.
 3.925. Benita Moreno Gimeno (A). Oriente, 6.
 3.926. Eugenia Calomarde Valero (A). Oviedo, 55.
 3.927. Isabel Montón Vicaria (A). San Pablo, 119.
 3.928. Angela Gutiérrez Retuerta (A). Carretera Logroño, calle Número 2, núm. 4.
 3.929. José Salvo Blasco (A). Grupo Girón, Bloque K.
 3.930. Pilar García Navarrete (A). Cerdán, 2, cuarto.
 3.931. Presentación Gaudioso San Miguel (E). Barcelona, 49.
 3.932. Concepción Salvo Salvo (E). Grupo Girón, Bloque K.
 3.933. Nicolasa Navarro García (E). Tiro, 11, bajo.
 3.934. Elena Ubieta Bermúdez (E). Gascón de Gotor, 17.
 3.935. Teresa Carrascón Mené (E). Fillas, 37.
 3.936. Policarpa Arnal Borrac (E). Granada, 12, bajo.
 3.937. Joaquina Casanovas Lencina (E). Puente Virrey, 62.
 3.938. Anselma A. Gracia Gracia (A). Pignatelli, 18.
 3.939. Lorenza Uriel Trébol (A). Marqués de Ahumada, 29.
 3.940. Luisa Hernández Ramírez (A). Estación, 11, segundo.
 3.941. Felisa Forniés Vitallé (A). San Blas, 12, tercero.
 3.942. Pascuala Crespo Esteban (A). Predicadores, 68.
 3.943. Francisca Lambea Sampérez (A). Boggiero, 30 y 32.
 3.944. M. Cruz Naranjo Gómez (A). Unceta, 15.
 3.945. Natividad Blasco Marzo (A). Cervantes, 25 y 27.
 3.946. Marcela San Zenón Francia (A). Miguel de Ara, 2 y 4.
 3.947. M. Dolores Morer Asensio (A). Monterregado, 25.
 3.948. Josefa Soriano Esteban (A). Barrionuevo, sin número.
 3.949. Bernardina Alda Romero (A). Portugal, 28.
 3.950. María Cirilo Briebe (E). Tenor Gayarre, 28.
 3.951. Jesús Ochoa Pérez (E). Domingo Ram, 73.
 3.952. Gabriela Beltrán Serrano (A). Madre Vedruna, 33.
 3.953. Florencio Rosa Guerrero (A). Teniente Catalán, 5.
 3.954. Emilia Gimeno Otero (A). Supervía, 40 y 42.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación, y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 20 de febrero de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 882

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma y reparación de cementerio en la localidad de La Zaida, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ampliación del recinto, construcción de depósito, capilla y osario, de una manzana de cuarenta y ocho nichos, ordenación general de tumbas, etc.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación

(Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 299.410'52.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 5.988'21 pesetas

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963 - 64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha ... en el "Boletín Oficial" de... número ..., y de las condiciones que se exigen para la obra de, en ..., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 883

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de tubería, elevación y depósito regulador en la localidad de Terrer, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Establecimiento de un nuevo tramo tubería de 165 metros longitud, 100 milímetros de diámetro interior timbrada a 10 atmósferas; se extenderá desde la fuente actual al depósito regulador.

Construcción de depósito regulador de 290 metros cúbicos de capacidad, modelo oficial, tipo 19 B.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 331.261'74.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.625'23 pesetas

Fianza definitiva: El 2 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Ex-

celentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la apertura a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha ... en el "Boletín Oficial" de... número ..., y de las condiciones que se exigen para la obra de, en ..., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 836

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que instruyo contra don Salvador Jaso Alcrudo, vecino que fué de Farlete, por débitos al Servicio Nacional del Trigo, del reintegro del préstamo de semilla de trigo número 3.957, campaña 1958-59, retirado el 22 de noviembre de 1958, se ha practicado el embargo de la siguiente finca:

Un edificio sito en la calle del Horno, señalado con el número 67, de extensión superficial ignorada; lindante: por la derecha entrando, con Mariano Duarte Calvo, hoy Pedro Duarte Jaso; por la izquierda, con Juan Duarte Calvo, y por la espalda o fondo, con calle de nueva formación.

Resultando que la diligencia practicada para llevar a efecto la notificación del embargo practicado no ha podido efectuarse por no residir el deudor en el domicilio señalado en la certificación de descubiertos número 109 de 1962, de Tesorería de Hacienda, que encabeza el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 5 y 8 del artículo 84, en concordancia con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se le notifica el embargo de la expresada finca y se le requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en esta oficina o, en su defecto, señale domicilio o representante legal y presente los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia que de dejar de efectuar lo requerido en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, las que se llevarán a efecto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo dos del citado artículo 127 estatutario.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado y acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Pina de Ebro, 15 de febrero de 1964.
El Recaudador, Francisco Azorin Plo.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 797

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La muy ilustre Comisión Permanente, con fecha 5 de febrero de 1964, acordó se convoque oposición libre para la provisión de dos plazas de

Ayudantes de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Ayudantes de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica, dotadas con el sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 pesetas (27.300 pesetas total) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial"

de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (Cultura general)

Lectura y escritura al dictado.—Ejercicios de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio

(Cultura tecnológica del oficio)

a) Resolución escrita de varios problemas combinados de frecuente aplicación en el oficio.

b) Conocimiento sobre motores de explosión y localización de averías.

Tercer ejercicio

Interpretación de esquemas y planos o croquización de una pieza a mano alzada.

Cuarto ejercicio

(Práctica del oficio)

Se demostrará construyendo una pieza de acuerdo con el croquis correspondiente, en el que intervendrán los trabajos de forja, cepillado, taladrado, ajuste y soldadura de carácter elemental.

Nota. — Los problemas y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio in-

teresado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a aquellos opositores que, habiendo superado los ejercicios, hayan alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación a los dos propuestos.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 787

Jefatura de Obras Públicas

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Biescas Pacheco, Director - gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de concesión de una prolongación de línea eléctrica Valdespartera-barrio Utrillas, en término municipal de Zaragoza, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la concesión de la línea eléctrica a alta tensión, entre central Sástago y Valdespartera-barrio Utrillas, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Central de Sástago.

Final de la línea: Valdespartera-barrio Utrillas.

Tensión: 45 kilovoltios.

Capacidad transporte: 22.000 kilovoltios amperios.

Longitud: 0'802 kilómetros.

Número de circuitos: 2

Conductores

Número: 6

Material: Aluminio acero.

Sección: 75 milímetros cuadrados.

Apoyos

Material: Hormigón armado.

Altura media: 14 y 17 metros.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público, y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el pro-

pietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948, preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente, Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse además a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948 como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de prolongación de la línea eléctrica Valdespartera - barrio Utrillas, en tér-

mino municipal de Zaragoza, suscrito en Zaragoza, en fecha 1 de junio de 1963, por el Ingeniero industrial don Luis María Checa, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 296.924 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 55.549 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la Industria Nacional, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la concesión en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 15 de febrero de 1964.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 857

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 215 de 1962 instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Pedro Larroca Blanco, de Sabiñánigo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión marca "Buick", con motor "Barreiros", EB4-24-1060-14, matrícula M-74.809. Tasado en pesetas 68.500.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que el vehículo se halla en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 880

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 313 de 1961, instado por don Gregorio y don Julián Bailón Alonso representados por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Aurelio Medrano Cabrerizo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen en el edicto anunciando la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 9 de abril de 1963.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma la prevenciones legales en dicho edicto consignadas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 795

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación
y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, en juicio de menor cuantía (tercería), instado por el Procurador señor Peiré, bajo el número 1 de 1964, en nombre de "Centro de Navieros Aseguradores", S. A., contra don Félix Gómez Rubio y don Mariano Romeo Ramiro, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, ha acordado por providencia dictada en dichos autos admitir a trámite la demanda y emplazar a referidos demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, si les conviniere.

Y por el ignorado paradero de dichos demandados, a tenor de lo prevenido en el artículo 683, en relación con el 269, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento de expresados demandados a quienes se previene que las copias simples de demanda y documentos obra en Secretaría a su disposición, y con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, se expide la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 858

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Argila", S. A., contra Vicente Alvarez Lalinde (147 de 1963), he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo próximo, a las doce horas, los siguientes bienes embargados al demandado, sin sujeción a tipo:

Prensa excéntrica, de 30 toneladas de fuerza, marca "Esna", con motor acoplado de 2 HP., en funcionamiento. Valorada en segunda subasta en pesetas 39.750.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juz-

gado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en segunda subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 881

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 257 de 1963 a instancia de "Suministros Generales Meyer", Sociedad Anónima, contra don Mariano Galdeano, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración inicial, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo a las once horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "Lanz", matrícula Z.1561. Tasado en 49.500 pesetas.

Tractor "Lanz", matrícula Z.1568. Tasado en 49.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 798

PINA DE EBRO

D. Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que re-

frenda se tramita expediente de dominio para inmatricular las fincas que luego se dirán en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro a nombre de la promotora doña Pabla Vicente Baranda, mayor de edad, viuda, vecina de Gelsa de Ebro, representada en estas actuaciones por el Procurador don Miguel Angel Colmenares Simón, habiendo acordado por proveído del día de la fecha llamar por medio del presente a las personas ignoradas y aquellas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, se personen en autos en legal forma y se opongán, si viere convenirle a su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Las fincas objeto de este expediente son las siguientes:

1.ª Urbana.—Casa con corral, de tres plantas, o sea, la firme y dos alzadas, de superficie ignorada sita en el pueblo de Gelsa de Ebro y señalada con el número 35 de su calle Mayor, que linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con casa de Josefa Gracia; izquierda, con otra de Sebastián Loriente y espalda, con corral de la casa de Sebastián Loriente.

2.ª Rústica.—Campo sito en el término municipal de Gelsa, partida de "Balsa de Rodén", de 3 hectáreas 53 áreas 26 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con campos comunales; al Este y Sur, con campo de Pablo Lobera Miguel, y al Oeste, con tierras comunales.

3.ª Rústica.—Campo de secano sito en término municipal de Gelsa, partida de "Regueros", de 1 hectárea 50 áreas de superficie, aproximada, que linda: al Norte, Oeste y Sur, con fincas de herederos de José Borraz y al Este, con caminos de herederos.

Dado en Pina de Ebro a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El Secretario judicial Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 753

REGION AEREA PIRENAICA

Junta Regional de Adquisiciones

El día 23 de marzo de 1963, a las once horas, en el local de la Junta Regional de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4), se celebrará subasta para la contratación del suministro de leña para ranchos, 471.000 kilogramos, por un importe de 376.000 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Núm. 835

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE AINZON

Convocatoria

Se convoca a todos los regantes industriales que de algún modo utilicen las aguas de las acequias de Campo de Borja, Bargas, Luchán y Marbadón, de los términos municipales de Ainzón, que derivan sus aguas de los ríos de Campo de Borja, Bargas Luchán y Marbadón, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local de la Comunidad el día 28 de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.ª Lectura y aprobación, si así procede, del acta de la sesión anterior.

2.ª Someter a su aprobación definitiva las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.

3.ª Ruegos y preguntas.

Ainzón, 18 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Enrique Sánchez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones